

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00122-00**, con respuesta de los Juzgado 9 y 31 Civiles del Circuito. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

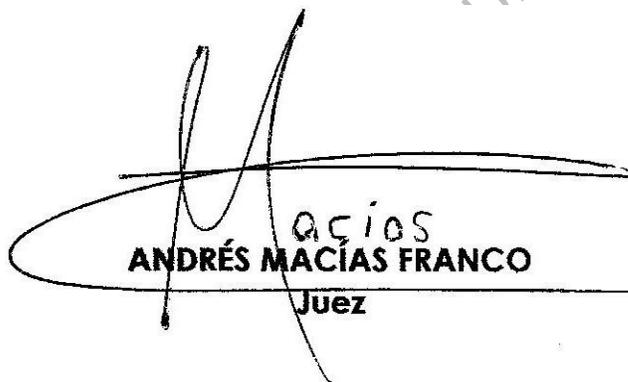
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE** a los autos y colóquese en conocimiento de la parte interesada las respuestas a las cautelas, allegadas por los Juzgados 9 y 31 Civiles del Circuito de Bogotá.
2. En atención a la solicitud obrante a archivo 23 del expediente digital, **ESTESE A LO DISPUESTO** en auto adiado 02 de marzo de 2023, en el que se resolvió sobre la medida cautelar deprecada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez